

# LEYES DE MANÚ

## Instituciones Religiosas y civiles de la India

Versión castellana de V. García Calderón, de la traducción del sánscrito al francés de A. Loiseleur Deslongchamps<sup>1</sup>

### LIBRO UNDÉCIMO

#### PENITENCIAS Y EXPIACIONES

1. « El que quiere *casarse para* tener hijos, el que debe hacer un sacrificio, el que viaja, el que ha dado toda su fortuna en una ceremonia piadosa, el que quiere sostener a su director, a su padre o a su madre, el que necesita una ayuda para sí mismo cuando estudia por primera vez el Texto santo, el que sufre de un enfermedad.

2. « Deben ser considerados estos nueve Bracmanes como mendigos virtuosos llamados Snatakas; cuando no tienen nada, debe dárseles regalos *en oro o en ganados*, proporcionados a su ciencia.

3. « Debe dárseles a estos eminentes Bracmanes, arroz al mismo tiempo que presentes, *en el recinto consagrado a la ofrenda al fuego*; pero que a todos los otros el arroz preparado se les dé fuera de terreno consagrado; *esta regla no es aplicable a los otros presentes*.

---

<sup>1</sup> Mânava-Dharma-Sâtra, *Leyes de Manú, Instituciones religiosas y civiles de la India*, Casa editorial Garnier Hermanos, París, 1924. *Lois de Manou, comprenant les institutions religieuses et civiles des indiens, suivies d'une notice sur Les Védas*. Tr. y notas: A. Loiseleur-Deslongchamps. París: Garnier Frères. 1909.

4. « Que el rey dé como es menester, a los Bracmanes muy versados en el Veda, joyas de toda clase y la recompensa *que les corresponden* por su presencia en el sacrificio.

5. « El que tiene una mujer, y que después de haber pedido dinero a alguien, se casa con otra mujer, no saca otro provecho que el placer sensual; los hijos pertenecen al que ha dado el dinero.

6. « Que todo hombre, según sus medios, haga presentes a los Bracmanes versados en el conocimiento de la Santa Escritura y desligados de las cosas de este mundo; después de su muerte, obtiene el cielo.

7. « El que tiene provisiones de granos, bastantes para alimentar durante tres años y aún más a los que la ley le ordena sostener, puede beber el jugo de la asclepiada (soma) *en un sacrificio ofrecido voluntariamente por él y diferente del sacrificio prescrito*.

8. « Pero el Dwidja que teniendo menor provisión de grano, bebe el jugo de la asclepiada, no sacará fruto alguno aún del primer sacrificio en que ha bebido ese licor, y *con mayor razón del sacrificio que ha ofrecido de motu proprio sin derecho de hacerlo*.

9. « El que, *por vanagloria*, hace presentes a extranjeros, mientras su familia vive en la privación, aunque él tenga medios *de sostenerla*, saborea la miel y traga el veneno; no practica sino una falsa virtud.

10. « Lo que hace en perjuicio de los que está en el deber de sostener, con la esperanza de un estado futuro, acabará por causarle una miserable condición en este mundo y en el otro.

11. « Si el sacrificio celebrado por un Dwidja y particularmente por un Bracmán, tiene que suspenderse por falta de algo, bajo el reino de un príncipe concedor de la ley;

12. « El sacrificador tomará este objeto, *por fuerza o por astucia*, para la celebración del sacrificio, en la casa de un Vaisya que posee numerosos ganados, pero que no sacrifica y no bebe el jugo de la asclepiada.

13. « *Si no puede procurarse lo que necesita en casa de un Vaisya*, puede tomar si quiere los dos o tres objetos necesarios en casa de un Sudra; pues un Sudra no necesita lo que concierne a los ritos religiosos.

14. « Que los tome también sin vacilar en casa de un Chattrya que no tiene fuego consagrado y que posee cien vacas, o al que tiene mil y no celebra sacrificios *con asclepiada*.

15. « Que los tome igualmente *por fuerza o por astucia* en casa de un Bracmán que recibe continuamente presentes y no da nada jamás, si no se los da *a pedido suyo*; por este acto su fama se extiende y su virtud se acrecienta.

16. « Igualmente un Bracmán que ha pasado seis comidas *o tres días*, sin comer, debe, en el momento de la séptima comida, *es decir, en la mañana del cuarto día*, tomarle a un hombre no caritativo *con qué alimentarse durante el día* sin ocuparse del mañana.

17. « Puede tomar *lo que necesite* en el granero, en el campo, en la casa o en otro lugar cualquiera; pero debe decir el motivo al propietario si éste se lo pregunta.

18. « Un hombre de la clase militar no debe nunca apoderarse de lo que pertenece a un Bracmán; pero si está en la miseria,

puede tomar lo que es de propiedad de un hombre que tiene mala conducta y del que no cumple sus deberes religiosos.

19. « El que se apodera de las cosas pertenecientes a los malvados para darlas a las gentes de bien, se transforma en un barco en el que los hace atravesar a unos y a otros.<sup>2</sup>

20. « A la riqueza de los hombres que celebran con exactitud los sacrificios, la llaman los Sabios la fortuna de los Dioses; pero a la riqueza de las gentes que no hacen sacrificios se le llama la fortuna de los malos Genios (Asuras).

21. « Que un rey justo no inflija multa alguna al hombre *que roba o toma por fuerza lo que le es necesario para el sacrificio*; pues por la locura del príncipe es por lo que un Bracmán muere de necesidad.

22. « Después de haberse informado del número de personas que el Bracmán debe sostener; después de haber examinado sus conocimientos teológicos, y su conducta moral, el rey debe asignarle, sobre los gastos de su casa, medios de existencia correctos.

23. « Y que después de haberle asegurado la subsistencia lo proteja contra todos, pues el rey obtiene la sexta parte de las obras meritorias del Bracmán que protege.

24. « Que un Bracmán no implore nunca la caridad de un Sudra para subvenir a los gastos de un sacrificio, pues si hace un sacrificio después de haber mendigado de este modo, renace, después de su muerte, en el estado de Tandala.

---

2 Es decir, que los libra de aflicción a unos y a otros. (Comentario).

25. « El Bracmán que ha pedido algo para hacer un sacrificio y no emplea en éste todo lo que ha recibido, se tornará en milano o corneja durante cien años.

26. « Todo hombre de alma perversa que, por su avaricia, roba lo que es propiedad de los Dioses o de los Manes, vivirá en el otro mundo de los restos de un buitre.

27. « La oblación llamada Veswanari debe celebrarse al renovarse el año, para expiar la omisión *involuntaria* de los sacrificios de animales y de las ceremonias en que emplea la asclepiada.

28. « El Dwidja que sin necesidad urgente cumple un deber, según la forma prescrita para los casos de miseria, no obtiene fruto alguno en la otra vida; así ha sido decidido.

29. « Los Dioses Viswas, los Sadhyas y los Santos eminentes de la clase sacerdotal siguieron la regla secundaria en vez de la regla principal, cuando temieron por su vida en circunstancias críticas.

30. « No está reservada recompensa alguna, en el otro mundo, al insensato que pudiendo conformarse al precepto principal, sigue el precepto secundario.

31. « El Bracmán que conoce la ley no debe dar queja alguna al rey; que se valga de sus propias fuerzas para castigar a los hombres que lo ofenden.

32. « Sus propias fuerzas, *que no dependen más que de él*, comparadas a las del rey *que dependen de los otros*, son más poderosas; un Bracmán no debe recurrir, pues, sino a su propio poder para enseñorearse de sus enemigos.

33. « Que emplee sin vacilar las plegarias mágicas de Atharva<sup>3</sup> <sup>4</sup> y las de Angiras; la palabra es el arma del Bracmán; con ayuda de ella debe destruir a sus opresores.

34. « Que el Chattrya se libre del peligro con la fuerza de su brazo; el Vaisya por medio de sus riquezas, como también el Sudra; el Bracmán con sus plegarias y las ofrendas *de los sacrificios mágicos*.

35. « El que cumple sus deberes, el que da consejos saludables y el que es bien intencionado *con todas las criaturas*, es llamado con razón Bracmán; no debe decirse nada desagradable o injurioso.

36. « Que una joven *casada o no casada*, un hombre poco instruido y un imbécil, no hagan oblaciones al fuego; como tampoco un hombre afligido, ni un hombre privado del sacramento *de la iniciación*.

37. « En efecto, cuando semejantes personas hacen una oblación, son arrojados al infierno con aquel para quien se hace la oblación; en consecuencia, un Bracmán conocedor de los preceptos sagrados y que ha leído todos los Vedas, debe hacer solo ofrendas al fuego consagrado.

38. « El Bracmán que posee riqueza y que no da como presente al que santifica su fuego, un caballo consagrado a Pradjapati, es igual al que no tiene fuego sagrado.

---

3 El cuarto Veda, el Atharva, no está citado sino una vez en el texto de Manú, y aún pudiera creerse, como W. Jones, que se trata aquí del sabio Atharva, si el comentador no agregara la palabra *veda*.

4 He seguido el texto de Büttler que coincide con Jones en la misma interpretación y he omitido la referencia al cuarto Veda en esta estancia apartándome de la versión francesa y de la glosa de **Kuluka**. Francisco Cifuentes.

39. « Que el que tiene fe y que es el dueño de sus sentidos, celebre otras prácticas piadosas, pero que no sacrifique nunca en este mundo si no puede ofrecer *al que oficia* sino mediocres honorarios.

40. « Un sacrificio en que no se distribuye sino pobres honorarios, aniquila los órganos de los sentidos, la reputación, *la felicidad futura en el cielo*, la vida, la gloria *después de la muerte*, los hijos y los ganados; que, en consecuencia, un hombre poco rico no haga sacrificios.

41. « El Bracmán que tiene que alimentar un fuego sagrado y que lo ha descuidado voluntariamente *mañana y tarde*, debe hacer durante un mes la penitencia del Chandrayana,<sup>5</sup> su falta iguala al asesinato de un hijo.

42. « Los que después de haber recibido presentes de un Sudra hacen oblaciones al fuego, están considerados como sacerdotes de los Sudras y son despreciados por los hombres que recitan la Santa Escritura.

43. « El que les hace un presente, hollando con el pie la frente de estos hombres ignorantes que honran al fuego, por medio de lo que les da un Sudra, se libraré para siempre de las penas *del otro mundo*.

44. « Todo hombre que no cumple los actos prescritos o que se entrega a los actos prohibidos o que se abandona a los placeres de los sentidos, está obligado a hacer una penitencia expiatoria.

---

5 Véase más adelante est. 216.

45. « Algunos sabios teólogos consideran las expiaciones como solo aplicables a las faltas involuntarias; pero otros las extienden a las faltas cometidas voluntariamente según las pruebas sacadas de la Santa Escritura.

46. « Se borra una falta involuntaria recitando *ciertas partes de la Escritura Santa*; pero la falta cometida a propósito y en un transporte *de odio o de cólera*, no se expía sino con penitencias austeras de diversas clases.

47. « El Dwidja que está obligado a hacer una expiación por una falta cometida, sea durante su vida actual, ya en su vida precedente, *como lo atestiguan ciertas enfermedades*, no debe tener relaciones con las gentes de bien, mientras no se ha cumplido la penitencia.

48. « Por crímenes cometidos en esta vida, o por faltas de una existencia precedente, algunos hombres de corazón perverso padecen de ciertas *deformidades o enfermedades*.

49. « El que ha robado oro *a un Bracmán* tiene una enfermedad de uñas; el bebedor de licores espirituosos *prohibidos*, tiene los dientes negros; el que mató a un Bracmán, padece de con-sunción pulmonar; el hombre que manchó el lecho de su padre espiritual, está privado de prepucio.

50. « El que se complace en divulgar las malas acciones, tiene un olor fétido en la nariz; al calumniador le apesta el aliento; al ladrón de grano, le falta un miembro; al que hace mezclas le sobra uno.

51. « El que ha robado grano padece de dispepsia; el ladrón de la doctrina sagrada, *es decir el que estudia sin estar autorizado a ello*, es mudo; el ladrón de vestidos, tiene la lepra blanca; el ladrón de caballos es cojo.

[ ].<sup>6</sup> “El hombre que ha robado una lámpara es ciego; el que apaga una por mala intención, es tuerto; el que se complace en hacer daño está en perpetuo estado de enfermedad; el adúltero está sujeto a hinchazones de sus miembros causadas por flatos”.

52. « De este modo, según los diferentes actos, nacen hombres despreciados por las gentes de bien, idiotas, mudos, ciegos, sordos y deformes.

53. « En consecuencia, es preciso siempre hacer penitencia para purificarse, pues los que no hayan expiado sus pecados renacerán con esas señales ignominiosas.

54. « Matar a un Bracmán, beber licores espirituosos *prohibidos*, robar *el oro de un Bracmán*, cometer adulterio con la mujer de su padre *natural* o espiritual han declarado los legisladores que son crímenes de mayor grado, así como toda relación con los hombres que los han cometido.

55. « Jactarse falsamente de ser de condición elevada, darle al rey un informe mal intencionado, y acusar injustamente a un maestro espiritual son crímenes *casi* semejantes al de matar a un Bracmán.

56. « Olvidar la Santa Escritura, mostrar desdén a los Vedas, dar un falso testimonio, matar a un amigo, comer cosas prohibidas, o cosas que no se deben probar *a causa de su impureza*, son seis crímenes *casi* semejantes al de beber licores espirituosos.

57. « Robarse un depósito, una criatura humana, un caballo, plata, un campo, diamantes u otras piedras preciosas, es *casi* igual a robar *oro a un Bracmán*.

---

6 Léase en la traducción de Jones la estancia siguiente, rechazada por los comentaristas.

58. « Todo comercio carnal con hermanas de madre, con jóvenes, con mujeres de la más vil de las clases mezcladas, o con las esposas de un amigo, o de un hijo, lo consideran los Sabios *casi* igual a mancillar el lecho paterno.

59. « Matar una vaca, officiar en sacrificio hecho por gentes indignas de sacrificar, cometer un adulterio, venderse a sí mismo, abandonar a un maestro espiritual, a una madre o a un padre, no recitar los Textos santos o no alimentar el fuego sagrado *prescrito por los Sastras*, no ocuparse de un hijo.

60. « Dejar que el hermano menor se case antes que uno, *cuando se es el mayor*,<sup>7</sup> tomar esposa antes que el hermano mayor, *cuando se es el menor*, dar una hija a uno de estos dos hermanos y hacer para ellos el sacrificio nupcial.

61. « Dishonrar a una moza, practicar la usura, infligir las reglas de castidad *impuestas al novicio*, vender un estanque consagrado, un jardín, una mujer o un niño.

62. « Descuidar el sacramento de la investidura, abandonar a un pariente, enseñar el Veda por salario, vender mercaderías que no deben ser vendidas;

63. « Trabajar en minas de toda clase, emprender grandes trabajos de construcción, echar a perder *repetidas veces* plantas medicinales; vivir *de la profesión vergonzosa* de una mujer, hacer sacrificios para causar la muerte a un inocente, recurrir a encantos y a drogas mágicas *para enseñorearse de alguien*;

---

7 Véase más arriba, Lib. III, est. 171 y 172.

64. « Derribar árboles verdes todavía para hacer leña con ellos, cumplir un acto religioso con miras personales, comer alimentos prohibidos *una sola vez y sin intención*.

65. « Descuidar el alimentar el fuego sagrado, robar *objetos de valor, excepto oro*, no pagar las *tres deudas*,<sup>8</sup> leer obras irreligiosas, amar apasionadamente el baile, el canto y la música instrumental.

66. « Robar grano, metales *de bajo precio* y ganados, retozar con mujeres dadas a las bebidas espirituosas, matar *por descuido* a una mujer, a un Sudra, a un Vaisya, a un Chatrya, negar un futuro estado y *las recompensas y penas después de la muerte*: son crímenes secundarios.

67. « Hacer daño a un Bracmán, oler cosas que no se deben olfatear *a causa de su fetidez* o licores espirituosos, engañar y unirse carnalmente con un hombre, se considera que traen la perdición de la clase.

68. « Matar a un asno, a un caballo, a un camello, a un ciervo, a un elefante, a un cabro, a un morueco, a un pez, a una serpiente o a un búfalo, está declarado un acto que rebaja a una clase mezclada.

69. « Recibir presentes de hombres despreciables, hacer algún comercio ilícito, servir a un amo Sudra y decir mentiras deben ser considerados como motivos de exclusión de la sociedad de las gentes de bien.

70. « Matar un insecto, un gusano o un pájaro, comer lo que ha sido traído *en el mismo canasto* que un licor espirituoso,

---

8 Véase más arriba, Lib. IV, est. 257.

robar fruta, madera o flores y ser pusilánime, son faltas que manchan.

71. « Aprended ahora enteramente por medio de qué penitencias particulares pueden borrarse todos los pecados que acaban de ser enumerados uno tras otro.

72. « *El Bracmán asesino de otro Bracmán a quien a matado sin quererlo y a quien le era muy superior en buenas cualidades*, debe construirse una cabaña en una selva y permanecer allí doce años,<sup>9</sup> no viviendo sino de limosnas para la purificación de su alma y habiendo tomado en señal de su crimen el cráneo del muerto *o cualquier otro cráneo humano a falta del primero*.

73. « O que *si el culpable pertenece a la clase militar y si ha dado muerte voluntariamente a un Bracmán recomendable*, se ofrezca de buena gana como blanco a arqueros concedores *de su deseo de expiar este crimen* o que tres veces *o hasta que muera* se arroje de cabeza a un fuego ardiente;

74. « O que, *si mató al Bracmán por descuido*, el asesino celebre el sacrificio de la Aswamedha, del Swarjit, del Gosava, del Abhidjit, del Viswadjit, del Tritwrit o del Añishtut;

75. « O que, *si el crimen ha sido cometido involuntariamente* y en la persona de un Bracmán poco recomendable, el Dwidja culpable haga cien yodjanas<sup>10</sup> a pie, recitando el texto de uno de los Vedas, comiendo poco y dominando sus sentidos, a fin de expiar el crimen de haber matado a un Bracmán;

---

9 Debe duplicarse este número de años si se trata de un Chatrya, triplicarse si de un Vaisya, cuadruplicarse sí de un Sudra. (*Comentario*).

10 Yodjana, medida de distancia igual a cuatro krosas que a ocho mil codos o cuatro mil yardas por kosa o kos, hacen exactamente nueve millas inglesas. Otros cálculos no dan al yodjana sino cinco millas y aún cuatro millas y media.

76. « O que, *si el Bracmán matado por descuido no tenía cualidad alguna que lo hiciera recomendable y si el matador es un Bracmán rico*, dé todo lo que posee a un Bracmán versado en los Vedas, o fortuna bastante para que pueda vivir, o una casa provista de los utensilios necesarios *para toda su vida*;

77. « O que camine contra la corriente hacia *la fuente* del río Saraswati, comiendo solamente los granos salvajes que se ofrecen a los Dioses o reduciendo a una pequeñísima cantidad su alimento, debe repetir tres veces la Sanhita del Veda.<sup>11</sup>

78. « *En lugar de retirarse a una selva el culpable que sufre la penitencia de doce años*, puede, después de haberse afeitado cabello y barba, establecerse cerca de un pueblo, o de un prado de vacas, o en una ermita, o al pie de un árbol consagrado sin otro deseo que el de hacer el bien a las vacas y a los Bracmanes.

79. « Que allí, tratándose de salvar a una vaca o a un Bracmán, haga enseguida el sacrificio de su vida; el que ha salvado a una vaca o a un Bracmán expía el crimen de haber matado a un hombre de la clase sacerdotal.

80. « Se borra también su crimen cuando intenta, tres veces por lo menos, quitarles a los ladrones la propiedad del Bracmán que han robado, ya sea que la recobre enteramente en una de esas tentativas ya que pierda por esta causa la vida.

81. « Permaneciendo firme en sus austeridades, de tal manera, siendo casto como un novicio y perfectamente recogido, expía, en el espacio de doce años, el asesinato de un Bracmán.

---

11 Sanhita, colección de plegarias, himnos e invocaciones de un Veda.

82. « O, si un Bracmán virtuosos mata sin intención a otro que no tenía ninguna buena cualidad, puede expiar su crimen proclamándolo en una asamblea de Bracmanes y de Chatryas reunidos para el sacrificio de un caballo (Aswamedha) y bañándose con los otros Bracmanes a la salida de la ceremonia.<sup>12</sup>

83. « Está declarado que los Bracmanes son la base y los Chatryas la cima del sistema de las leyes, en consecuencia, se purifica el que declara su falta en su presencia, cuando están reunidos.

84. « Un Bracmán solo por su nacimiento es ya un objeto de veneración, aún para los Dioses y sus decisiones forman autoridad para el mundo; la Santa Escritura les confiere este privilegio.

85. « Que habiendo reunido tres Bracmanes versados en los Vedas, declaren a los culpables la expiación que exige su crimen; la penitencia indicada bastará para su purificación, pues las palabras de los santos borran la mancha.

86. « Así un Bracmán u otro Dwidja que ha cumplido en perfecto recogimiento una de las expiaciones precedentes, según la circunstancia, borra el crimen de haber matado a un hombre de la clase sacerdotal, pensando firmemente que hay otra vida para el alma.

87. « Debe cumplir la misma penitencia por haber matado a un feto cuyo sexo no se conocía, pero cuyos parientes pertenecían a la clase sacerdotal o a un Chatrya o a un Vaisya ocupado

---

12 Literalmente, al *Avabhirtha*, esta palabra designa un sacrificio suplementario que tiene por objeto expiar lo que haya habido de defectuoso en el sacrificio principal que precede.

en un sacrificio o a una mujer Srahmani que acaba de bañarse después de su mancha periódica;

88. « Lo mismo que por haber dado un falso testimonio *en un proceso concerniente a oro o a un terreno*, por haber perjudicado a su maestro espiritual, por haberse apropiado de un depósito y por haber matado a la mujer *de un Bracmán que alimenta un fuego sagrado*, y a un amigo.

89. « Se ha estatuido esta purificación *de doce años*, para el que ha matado involuntariamente a un Bracmán; pero por el asesinato de un Bracmán cometido a propósito, no basta esta purificación.<sup>13</sup>

90. « El Dwidja que ha llegado a cometer la insensatez de beber *intencionadamente* licor espirituoso *extraído de arroz*, debe beber licor inflamado; cuando ha quemado así su cuerpo, queda libre de pecado.

91. « O debe beber hasta morir por esta causa orines de vaca, agua, leche, mantequilla clarificada, jugo exprimido de la boñiga de vaca, todo esto hirviendo.

92. « O que *si ha bebido por descuido, espíritu de arroz e intencionalmente licores extraídos del azúcar y del madhuka*<sup>14</sup> coma para expiar la falta de haber bebido licores espirituosos, durante un año, una vez por noche, granos de arroz triturado y residuos de aceite de sésamo, estando ceñido con un cilicio, conservando largos los cabellos y llevando estandarte de destilador.

---

13 Debe duplicarse la penitencia o el asesino debe sufrir la pena de muerte. (*Comentario*).

14 Véase Lib. IX, est. 235.

93. « El espíritu de arroz es el mala<sup>15</sup> (extraído) del grano y se designa también una mala acción con *la palabra mala*; por lo que un Bracmán, un Chatrya y un Vaisya no deben beber espíritu de arroz.

94. « Deben reconocerse tres clases *principales* de licores embriagadores: el que se saca de los residuos del azúcar, el que se extrae del arroz molido, el que se obtiene *de las flores* del mudhuka;<sup>16</sup> pasa con uno lo que con todos; los Bracmanes no deben beberlos.

95. « Las *otras* bebidas embriagadoras *que están en número de nueve*, la carne de los animales *prohibidos*; los *tres* licores espirituosos *mas arriba mencionados*, el que llaman asava *que se hace con drogas embriagadoras*, componen el alimento de los Gnomos (Yakshas) de los Gigantes (Rakshasas) y de los Vampiros (Pisachas); no debe jamás probarlos el Bracmán que come la mantequilla clarificada ofrendada a los Dioses.

96. « Un Bracmán ebrio, puede caer sobre un objeto impuro o pronunciar algunas palabras del Veda o dejarse llevar a algún acto culpable, hallándose privado de razón por la embriaguez.

97. « Aquel cuya divina esencia esparcida en todo su ser se halla inundada una vez de licor embriagador, pierde su puesto de Bracmán y desciende al estado de Sudra.

98. « Tales son, como han sido enunciados, los diferentes modos de expiación por haber bebido licores espirituosos; voy

---

15 La palabra *mala* significa *excreción, porquería, impureza*.

16 *Bassia tatifolia*.

ahora a declarar la penitencia requerida por haber robado oro *a un Bracmán*.

99. « El que ha robado oro *a un Bracmán* debe ir a buscar al rey, declararle su falta y decirle: “Señor, castígame”.

100. « El rey, tomando una porra de hierro *que el culpable lleva sobre los hombros*,<sup>17</sup> debe golpearlo una vez; *muera o no el ladrón* con este golpe, se liberta de su crimen; la falta de un Bracmán *no* debe expiarse *sino* con austeridades; *los otros Dwidjas pueden también purificarse por el mismo medio*.

101. « El Dwidja que desea purificarse con austeridades de la falta de haber robado oro, debe sufrir en la selva, cubierto con un vestido de corteza, la penitencia del que ha matado involuntariamente a un Bracmán.

102. « Con tales expiaciones, puede un Dwidja borrar la falta que cometió robando oro *a un Bracmán*; pero que expíe con las penitencias siguientes, el crimen de adulterio con la mujer de su padre espiritual *o natural*.

103. « El que ha manchado *con conocimiento de causa* a la esposa de su padre, *la cual era de la misma clase*, debe, confesando en alta voz su crimen, extenderse en un lecho de hierro quemante y abrazar una imagen de mujer enrojecida al fuego; solo con la muerte puede purificarse.

104. « O que habiéndose cortado él mismo el pene y las bolsas y teniéndolas en la mano, camine con firme paso a la región de Nirriti,<sup>18</sup> hasta que caiga muerto.

---

17 Véase más arriba, Lib. VIII, est. 315.

18 Nirriti, divinidad que preside al sudoeste.

105. « O *si ha cometido por equivocación* la falta, tome en sus manos un pedazo del lecho, se cubra con un vestido de corteza, deje crecer sus cabellos, su barba, sus uñas y se retire a una selva desierta y haga allí la penitencia del Pradjapatya<sup>19</sup> durante un año entero en perfecto recogimiento.

106. « O que *si la mujer era disoluta o de una clase inferior*, haga tres meses la penitencia del Chandrayana<sup>20</sup> dominando sus órganos y no alimentándose sino de frutas y de raíces salvajes y de grano hervido en agua, a fin de expiar el crimen de haber manchado el lecho de su padre.

107. « Con las penitencias que acaban de mencionarse es como los grandes culpables<sup>21</sup> deben expiar sus fechorías; los que no han cometido sino faltas secundarias<sup>22</sup> pueden borrarlas por medio de las diversas austeridades siguientes:

108. « El que ha cometido un crimen secundario de matar una vaca *por descuido*, debe afeitarse la cabeza enteramente, tomar durante un mes granos de cebada *hervidos en agua* y establecerse en un prado de vacas cubierto con la piel *de la que ha matado*.

109. « Que durante los dos meses que siguen, coma una vez en la tarde, cada dos días,<sup>23</sup> una pequeña cantidad de granos salvajes sin condimentar con sal facticia; que haga sus abluciones con orina de vaca y sea enteramente dueño de sus órganos;

---

19 Véase más adelante, est. 211.

20 Véase est. 216.

21 Véase más arriba est. 51 - 58.

22 Véase est. 59 - 66.

23 Literalmente *en el momento de la cuarta comida*.

110. « Que siga a las vacas todo el día y permaneciendo *detrás de ellas*, aspire el polvo que levantan *sus pezuñas*; que, después de haberlas servido y haberlas saludado, se coloque junto a ellas en la noche para cuidarlas.

111. « Que, puro y exento de cólera, se detenga cuando ellas se detienen; que las siga cuando caminan; se siente, cuanto descansan.

112. « Que si una vaca está enferma o es asaltada por bandidos y tigres o cae o se hunde en un cenegal, la libre por todos los medios posibles;

113. « Durante el calor, la lluvia o el frío, o cuando el viento sopla con violencia, no debe tratar de ponerse abrigo, antes de haber guarecido lo mejor posible a las vacas.

114. « Que si ve a una vaca comer *grano* en una casa, un campo o un hórreo (granero) que pertenecen ya sea a él mismo, ya a otras personas, se cuide de decir algo, lo mismo que cuando ve que un tierno becerro bebe *leche*.

115. « El matador de una vaca que se consagra, según esta regla, al servicio de un rebaño, borra en tres meses la falta cometida.

116. « Que, *además*, cuando está enteramente cumplida su penitencia, dé diez vacas y un toro, o si no tiene medios de hacerlo, abandone todo lo que posee a Bracmanes versados en el Veda.

117. « Que todos los Dwidjas que han cometido falta secundarias, excepto el que ha infringido el voto de castidad, hagan, para purificarse, la penitencia precedente a la del Chandryana.

118. « En cuanto al que ha violado el voto de castidad debe sacrificar a Nirriti un asno tuerto *o negro*, según el rito de las oblacones domésticas, en un lugar en que se cruzan cuatro caminos y durante la noche.

119. « Que después de haber esparcido, según la regla, grasa en el fuego, como ofrenda, al fin del sacrificio, haga oblacones de mantequilla clarificada a Vata,<sup>24</sup> Indra, Gurú<sup>25</sup> y Vahni,<sup>26</sup> recitando la plegaria que comienza por SAM.

120. « Los hombres versados en la Santa Escritura y que conocen la ley, consideran como una violación de la regla *de castidad* la emisión voluntaria de la simiente si el que la hace es un Dwidja todavía novicio.

121. « A los cuatro *Dioses* Maruta, Paruhuta,<sup>27</sup> Gurú y Pavaka<sup>28</sup> vuelve todo el brillo *que da el estudio asiduo* de la Santa Escritura y que pierde el novicio que infringe sus votos.

122. « Que cuando ha cometido esta falta, se cubra con la piel del asno *sacrificado* y vaya a pedir limosna en siete casas, confesando su pecado.

123. « Tomando una sola comida al día, del alimento obtenido así mendigando y bañándose en los tres momentos (*savanas*) del día,<sup>29</sup> se purifica al cabo de un año.

---

24 Vata es uno de los nombres de Vayu o Maruta, Dios del viento.

25 Gurú, también llamado Vrihaspati, es el regente del planeta Júpiter.

26 Vahni es uno de los nombres de Añi, Dios del fuego.

27 Paruhuta, es uno de los nombres de Indra, rey del cielo.

28 Pavaka quiere decir *purificador*; es uno de los nombres de Añi.

29 En la mañana, al medio día y en la tarde.

124. « Que después de haber cometido voluntariamente una de las acciones que llevan a la clase<sup>30</sup> a la ruina, se imponga la penitencia del Santapana; y si la falta ha sido involuntaria, la penitencia del Pradjapatya.

125. « Por las faltas que hacen descender a una clase mezclada o que hacen indigno de ser admitido entre las gentes de bien,<sup>31</sup> el culpable debe sufrir, para purificarse, la penitencia del Chandrayana durante un mes; por las faltas que manchan,<sup>32</sup> debe comer durante tres días granos de cebada hervidos y calientes.

126. « Por haber matado *intencionalmente* a un hombre *virtuoso* de la clase militar, la penitencia será la cuarta parte de la que se impone por el asesinato de un Bracmán; no debe ser sino de la octava parte por un Vaisya *de conducta recomendable* y de la decimasexta parte de un Sudra que cumplía con exactitud sus deberes.

127. « Pero el Bracmán que, sin quererlo, hace perecer a un hombre de la clase real, debe dar a los Bracmanes mil vacas y un toro para purificarse;

128. « O que, enseñoreándose de sus órganos y llevando largos los cabellos, sufra durante tres años la penitencia impuesta al asesino de un Bracmán; que resida lejos del pueblo y escoja como mansión el pie de un árbol.

129. « Un Dwidja debe someterse a la misma penitencia durante un año por haber matado *involuntariamente* a un Vaisya

---

30 Véase más arriba, est. 67.

31 *Ibid.* est. 68 y 69.

32 *Ibid.* est. 70.

cuya conducta era digna de elogio o debe dar cien vacas y un toro.

130. « Durante un mes debe hacer esta penitencia entera por haber asesinado, *sin quererlo*, a un Sudra o debe dar a un Bracmán diez vacas blancas y un toro.

131. « Si ha matado *a propósito* un gato, una mangosta (nukula), un arrendajo azul, una rana, un perro, un cocodrilo, un búho o una corneja, debe hacer la penitencia prescrita por el asesinato de un Sudra, *la del Chandrayana*;

132. « O que *si lo ha hecho por descuido*, no beba sino leche durante tres noches y tres días; o que *si tiene alguna enfermedad que se lo impida*, haga a pie un yodhana de camino; o que *si no lo puede*, se bañe *todas las noches* en un río o que repita en silencio la plegaria dirigida al Dios de las aguas.

133. « Que el Bracmán que ha matado una serpiente dé a otro Bracmán una pala o un bastón herrado; que si ha matado a un eunuco, dé una carga de paja y un mashaka<sup>33</sup> de plomo.

134. « Que por haber matado un puerco dé un tarro de mantequilla clarificada; por un francolín (tittiri), un drona<sup>34</sup> de sésamo; por un loro, un becerro de dos años; por un kroncha,<sup>35</sup> un becerro de tres años.

135. « Si ha matado un cisne (hansa), una balaka,<sup>36</sup> una garza, un pavo real, un mono, un halcón o un milano, debe dar una vaca a un Bracmán.

---

33 Véase Lib. VIII, est. 135.

34 *Ibid.* VIII est. 126.

35 Especie de garza o de chorlito.

136. « Que dé un vestido por haber matado un caballo; cinco toros negros por haber matado un elefante; un toro por un cabrón o un morueco; por un asno, un becerro de un año.

137. « Que si ha matado animales carnívoros salvajes, dé una vaca que produzca mucha leche; por bestias feroces no carnívoras, una hermosa ternera; por un camello, un krishnala de oro.

138. « Que si ha matado a una mujer, de una de las cuatro clases sorprendidas en adulterio, dé para purificarse un saco de piel, un arco, un cabrón o un morueco, en el orden directo de clases.<sup>37</sup>

139. « Que si un Bracmán se halla en la imposibilidad de expiar con donativos la falta de haber matado una serpiente o a cualquier otra criatura. Haga cada vez la penitencia *del Pradjapalya* para borrar su pecado.

140. « Por haber matado mil pequeños animales que tienen huesos, o una gran cantidad de animales sin huesos, bastante para llenar un carro, debe someterse a la misma penitencia que por el asesinato de un Sudra;

141. « Pero que cuando ha matado animales que tienen huesos, dé también algo *cada vez, como una pana de cobre* a un Bracmán; por animales sin hueso se purifica, *cada vez*, reteniendo su aliento y *recitando la Savitri, con el comienzo (Siras), el monosílabo Aum y las tres palabras Bhur, Bhuvah, Swar.*

---

36 Especie de grulla.

37 Es decir que da un saco de piel por haber matado a una Brahmani; un arco tratándose de una Chatrya, etc.

142. « Por haber cortado *sin mala intención y una sola vez* árboles que dan fruto, matorrales, lianas, plantas trepadoras o plantas rastreras en flor, se deben repetir cien plegarias del Rig - Veda.

143. « Por haber matado insectos de todas las clases que nacen en el arroz y en los otros granos, en los líquidos *como el jugo de la caña de azúcar*, en los otros frutos o en las flores, la purificación consiste en comer mantequilla clarificada.

144. « Si se arrancan inútilmente plantas cultivadas o plantas nacidas espontáneamente en una selva, se debe seguir a una vaca durante un día entero y no alimentarse sino de leche.

145. « Son estas las penitencias por las que puede borrarse la falta de haber hecho daño *a los seres animados* a sabiendas o por descuido; oíd ahora cuáles son las penitencias prescritas por haber comido o bebido cosas prohibidas.

146. « El que sin saberlo bebe un licor espirituoso *que no sea el espíritu de arroz*, se purifica recibiendo nuevamente el sacramento *de la investidura del cordón, después de haber sufrido la penitencia del Taptadrichra*,<sup>38</sup> no puede ordenarse una penitencia que implique la pérdida de la vida aún por haber bebido a propósito *licores espirituosos con excepción del de arroz*:<sup>39</sup> tal es la regla establecida.

147. « Por haber bebido agua que ha permanecido durante algún tiempo en una vasija que encerraba espíritu de arroz o

---

38 Véase más adelante est. 214.

39 *Andropoyon aciculatum*.

cualquier otro licor espirituoso, debe beberse durante *cinco días y cinco noches*, leche hervida con la planta sankhapushpi.<sup>40</sup>

148. « Si un Bracmán toca o da un licor espirituoso o lo recibe con los modales del cuerdo, *es decir, agradeciendo*, y si bebe el agua dejada por un Sudra, no debe beber durante tres días sino agua hervida con kusa.

149. « Cuando un Bracmán, después de haber bebido el jugo de la asclepiada (soma) *en un sacrificio*, huele el aliento de un hombre que ha bebido licores fuertes, solo se purifica reteniendo tres veces su respiración en medio del agua y comiendo mantequilla clarificada.

150. « Todos los hombres que pertenecen a las tres clases regeneradas y que por equivocación han probado orines o excrementos *humanos*, o una cosa que ha estado en contacto con un licor espirituoso, deben recibir de nuevo el sacramento *de la investidura del cordón sagrado*.

151. « Pero en esa segunda ceremonia de la investidura de los Dwidjas, no necesitan renovarse la tonsura, el cinturón, el bastón, la colecta de limosnas y las reglas de abstinencia.

152. « El que ha comido el alimento ofrecido por gentes con las que no debe comer, o las sobras de una mujer o un Sudra, o carnes prohibidas, solo debe beber durante *siete días y siete noches* orégano deshecho en agua.

153. « Si un Bracmán ha bebido licores *de naturaleza dulce pero que se han tornado agrios* y jugos astringentes, aunque

---

40 Véase más arriba est. 90, 91 y 93.

estén puras estas substancias, queda impuro hasta que haya digerido lo que tomó.

154. « Que después de haber probado *por casualidad* orines o excrementos de un puerco doméstico, de un asno, de un camello, de un chacal, de un mono o de una corneja, haga la penitencia del Chandrayana.

155. « Si come carne seca u hongos terrestres y algo que provenga de una carnicería, a pesar suyo, debe imponerse la misma penitencia.

156. « Por haber comido, *con conocimiento de causa*, la carne de un animal carnívoro, de un puerco doméstico, de un camello, de un gallo, de una criatura humana, de una corneja o de un asno, la única expiación es la penitencia quemante (Tap-takrichra).

157. « El Bracmán que después de haber terminado su noviciado, toma su parte de la comida mensual *hecha en honor de un pariente recientemente fallecido*,<sup>41</sup> debe ayunar durante tres días y *tres noches* y permanecer un día en el agua.

158. « El novicio que prueba miel o carne *sin quererlo o en un momento de miseria*, debe sufrir la penitencia más ligera, *la del Pradjapatya* y terminar enseguida su noviciado.

159. « Que después de haber comido lo que ha dejado un gato, un perro, una corneja, una rata o una mangosta o algo que un piojo ha tocado, beba *una infusión hecha con la planta llamada brahmasuvarchala*.

---

41 Véase más arriba, est. 90, 91 y 93.

160. « El que trata de conservarse puro no debe comer alimentos prohibidos; que si lo hace por descuido los vomite enseguida o se purifique inmediatamente por las expiaciones prescritas.

161. « Tales son las diferentes clases de penitencias prescritas por haber comido alimentos prohibidos; aprended ahora la regla de las penitencias con que se pueden expiar el crimen de robo.

162. « El Bracmán que ha tomado voluntariamente un objeto, como grano cocido o crudo, en la casa de un hombre de la misma clase que él, queda absuelto haciendo la penitencia del Pradjapatya durante un año;

163. « Pero por haberse robado hombres o mujeres, por haberse apoderado de un campo o de una casa, o por haber tomado el agua de un pozo o de un lavadero, está prescrita la penitencia del Chandrayana.

164. « Que después de haber robado en casa de otros, objetos de poco valor, el culpable haga la penitencia del Santapana para purificarse, restituyendo antes los objetos robados; *lo que debe hacerse en todos los casos.*

165. « Por haber tomado cosas susceptibles de ser comidas o tragadas, un carruaje, un lecho, un asiento, flores, raíces o frutos, la expiación consiste en *tragar* las cinco cosas que produce una vaca, *leche, leche cuajada, mantequilla, orines y boñiga.*

166. « Por haber robado hierbas, maderas, árboles, arroz seco, azúcar en bruto, vestidos, pieles o carne hay que observar un estricto ayuno durante *tres días* y tres noches.

167. « Por haberse robado piedras preciosas, perlas, coral, cobre, plata, hierro, latón o piedras, no debe comerse durante doce días arroz triturado.

168. « *No* debe tomarse *sino* leche durante tres días por haber robado algodón, seda o lana, o un animal de pezuña hendida o no hendida, o pájaros o perfumes o plantas medicinales o cuerdas.

169. « Con penitencias es como un Dwidja puede borrar la falta que deriva de un robo; pero no puede expiar sino con las penitencias siguientes el crimen de haberse acercado a una mujer con la que le está prohibido el comercio carnal.

170. « El que ha tenido relaciones carnales con sus hermanas de madre, con las mujeres de su amigo o de su hijo, con mozas que no han llegado a la edad de la pubertad, debe sufrir la penitencia impuesta al que ha manchado el lecho de su padre espiritual *o natural*.

171. « El que ha conocido carnalmente a la hija de su tía paterna, *que es como* su hermana, o la hija de su tía materna o la hija de su tío materno, debe hacer la penitencia del Chandrayana.

172. « Que ningún hombre juicioso escoja por esposa a una de estas tres mujeres; en razón del grado de parentesco, no debe casarse con ellas; el que se casa con una de ellas se va a las regiones infernales.

173. « El hombre que ha esparcido su simiente con hembras de animales, *exceptuando a la vaca*<sup>42</sup> o con una mujer que tiene

---

42 El que ha cometido el crimen de bestialidad con una vaca, debe hacer durante un año la

sus reglas, o en sitio diferente del natural o en el agua, debe hacer la penitencia del Santapana.

174. « El Dwidja que se entrega a su pasión por un hombre *en cualquier lugar que sea* o por una mujer en un carro tirado por bueyes o en el agua o durante el día, debe bañarse vestido.

175. « Cuando un Bracmán se una carnalmente a una mujer Chandali o Mlechha o come con ella o recibe de ella presentes, está degradado si ha obrado a sabiendas; si lo ha hecho voluntariamente queda rebajado a la misma condición que esta mujer.

176. « Que el marido encierre en un departamento separado a la mujer enteramente corrompida; que le imponga la penitencia a la que está sometido un hombre por haber cometido adulterio;

177. « Pero si ella comete una nueva falta, seducida por un hombre de su clase, le están prescritas para purificarse la penitencia del Pradjapatya y la del Chandrayana.

178. « El pecado que comete un Bracmán acercándose durante una sola noche a una mujer Chandali puede borrarlo viviendo de limosnas durante tres años y repitiendo sin cesar la Savitri.

179. « Tales son las expiaciones aplicables a éstas cuatro clases de pecadores: *los que hacen daño a las criaturas, los que comen alimentos prohibidos, los que roban y los que se unen carnalmente con mujeres a las que no debían unirse*; escuchad ahora las expiaciones siguientes prescritas para los que tienen relaciones con estos hombres degradados.

180. « El que tiene relaciones con un hombre degradado queda degradado al cabo de un año; no solo sacrificando, leyendo la Santa Escritura o contrayendo una alianza con él, lo que trae *una degradación inmediata sino simplemente* yendo en el mismo carruaje, sentándose en el mismo asiento, comiendo en la misma comida.

181. « El hombre que tiene relaciones con alguna de estas personas degradadas debe hacer la misma penitencia a que está sometido este pecador, para purificarse de esas relaciones.

182. « Los Sapindas y los Samanodahas de un gran criminal degradado deben hacer por él como si estuviera muerto, una libación del agua fuera *del pueblo* en la tarde de un día favorable, en presencia de sus parientes paternos, de su capellán (Ritwidj) y de su guía espiritual (Gurú).

183. « Una esclava debe, *volviéndose al sur*, derribar una vieja vasija llena de agua, semejante a la que se ofrenda a los muertos; después de esto, los parientes próximos o lejanos se quedan impuros durante un día y una noche.

184. « Debe uno abstenerse de hablar con este hombre *degradado*, de sentarse en compañía suya, de darle su parte en una herencia y de invitarlo a las reuniones mundanas.

185. « Que pierda los privilegios de la primogenitura, así como toda la fortuna que le toca a un hermano mayor; que la parte del hermano mayor vaya al menor que lo supera en virtud.

186. « Pero cuando ha hecho la penitencia requerida, sus parientes y él, deben derribar un vaso lleno de agua, después de haberse bañado juntos en un estanque muy puro.

187. « Que habiendo arrojado el vaso al agua, entre a su casa y se ocupe como antes de todos los asuntos concernientes a su familia.

188. « Debe hacerse la misma ceremonia tratándose de mujeres degradadas; es preciso darles vestidos, alimentos y agua, y alojarlas *en cabañas situadas* cerca de la casa.

189. « Que ningún hombre entre en comunicación con los pecadores que no han cumplido su penitencia; pero que cuando han expiado su falta no les haga nunca reproches.

190. « Sin embargo debe abstenerse de vivir en compañía de los que han matado niños, de los que han devuelto mal por bien, que han dado muerte a suplicantes que pedían asilo, o que han asesinado mujeres aún cuando se hallan purificado según la ley.

191. « Los que pertenecen a las tres primeras clases, pero a quienes no se les ha hecho aprender la Savitri según la regla,<sup>43</sup> deben sufrir la penitencia ordinaria *la del Pradjapatya* y después ser iniciado según el rito.

192. « Debe prescribirse la misma penitencia a los *Dwidjas* que desean expiar un acto ilegal o la omisión del estudio del Veda.

193. « Los Bracmanes que adquieren alguna cosa por medio de actos censurables, se purifican con el abandono de la cosa, con plegarias y austeridades.

194. « Un Bracmán se purifica de haber recibido un presente reprehensible, repitiendo en el más profundo recogimiento tres mil

---

43 Es decir, que no han sido iniciados, que no han recibido el sacramento de la investidura del cordón, la comunicación de la Savitri es una parte esencial de esta ceremonia.

veces la Savitri, tomando leche por todo alimento durante un mes en un prado de vacas.

195. « Que cuando enflaquecido por el largo ayuno, vuelva del prado, salude a los otros Bracmanes, quienes deben preguntarle: “Digno hombre ¿Deseáis ser admitido de nuevo a alternar con nosotros y prometéis no volver a cometer el mismo pecado?”.

196. « Que después de haber respondido afirmativamente a los Bracmanes, dé hierba a las vacas y en este lugar purificado por la presencia de las vacas, deben ocuparse de su rehabilitación las personas de su clase.

197. « El que ha oficiado en un sacrificio por excomulgados (Vratyas),<sup>44</sup> que ha quemado el cuerpo de un extranjero, que ha hecho conjuros mágicos *para causar la muerte de un inocente o el sacrificio impuro llamado ahina*, expía su falta con tres penitencias.

198. « El Dwidja que ha rehusado proteger a un suplicante, o que ha enseñado la Santa Escritura en un día prohibido, borra este pecado no comiendo sino cebada durante un año.

199. « El que ha sido mordido por un perro, por un chacal, por un asno, por animales carnívoros que frecuentan un pueblo, por un hombre, un caballo, un camello, un puerco se purifica reteniendo el aliento.

200. « No comer sino en el momento de la sexta comida *o en la tarde del tercer día*, durante un mes; recitar una Sanhita de los Vedas, hacer las ofrendas al fuego llamadas Sakalas,<sup>45</sup> tales

---

44 Véase más arriba, Lib. II est. 39 y Lib. X, est. 20.

45 Estas ofrendas son ocho, acompañada cada una de una plegaria especial; según otra explica-

son las expiaciones que convienen a los que están excluidos de las comidas y *para quienes no se ha prescrito una expiación particular.*

201. « Si un Bracmán sube voluntariamente a un carro tirado por camellos o asnos o si se ha bañado enteramente desnudo, queda absuelto reteniendo una vez su aliento y *repitiendo al mismo tiempo la Savitri.*

202. « El que por estar muy apurado, ha depositado sus excrementos, por falta de agua disponible o lo ha hecho en el agua, puede purificarse bañándose vestido fuera de la ciudad y tocando a una vaca.

203. « Por la omisión de los actos que ordena cumplir constantemente el Veda y por la violación de los deberes prescritos a un dueño de casa, la penitencia prescrita consiste en ayunar *un día entero.*

204. « El hombre que ha impuesto silencio a un Bracmán o que ha tuteado a un superior, debe bañarse, no comer nada el resto del día y apaciguar al ofendido prosternándose respetuosamente ante él.

205. « El que ha golpeado a un Bracmán aunque sea con una brizna de hierba, o lo ha atado del cuello con un vestido, o lo ha vencido en una disputa, debe calmar su resentimiento arrojándose a sus pies.

206. « El hombre que se ha precipitado impetuosamente contra un Bracmán con intención de matarlo, permanecerá en el infierno cien años; mil años si lo ha golpeado.

---

ción, se arrojan al fuego para estas ofrendas, ocho pedazos de leña.

207. « Cuantos granos de polvo absorbe *la sangre del Bracmán herido*, que se ha esparcido en tierra, tantos otros miles de años permanece en la mansión infernal el autor de esta mala acción.

208. « Que por haberse precipitado un hombre de manera amenazante, contra un Bracmán reciba la penitencia ordinaria; que sufra la penitencia rigurosa<sup>46</sup> si lo ha herido; que si ha hecho correr su sangre se imponga la penitencia ordinaria y la penitencia rigurosa.

209. « Que tratándose de la expiación de las faltas a las que no se ha asignado penitencia particular, la asamblea<sup>47</sup> declare la expiación oportuna, después de haber considerado las facultades del culpable, y la naturaleza de la falta.

210. « Voy ahora a explicaros en qué consisten esas penitencias por medio de las cuales borra un hombre sus pecados; penitencias que usaron los Dioses, los Santos y los antepasados divinos (Pitris).

211. « El Dwidja que sufre la penitencia ordinaria Pradjapatya debe durante tres días, comer solo en la mañana, durante tres días solamente en la tarde, durante tres días alimentos no mendigados, *sino que le han dado voluntariamente*, en fin, ayunar durante los tres últimos días.

212. « Comer *durante un día orines* y boñiga de vaca mezclados con leche, leche cuajada, mantequilla clarificada y agua

---

46 Véase est. 211 y 213.

47 Lib. XII, est. 110 y sig.

hervida con kusa, después ayunar un día y una noche, es lo que consiste la penitencia llamada Santapana.

213. « El Dwidja que sufre la penitencia llamada rigurosa (Atikrichhra), debe comer un solo bocado durante tres veces tres días, del mismo modo que en la penitencia ordinaria y durante los tres últimos días no tomar alimento.

214. « Un Bracmán que cumple la penitencia ardiente (Tap-takrichhra) no debe tomar sino agua caliente, leche caliente, mantequilla clarificada caliente, y respirar vapor caliente, cada una de estas cosas durante tres días, bañándose una vez y guardando el más profundo recogimiento.

215. « El que, dueño de sus sentidos y con entera atención, soporta un ayuno de doce días, hace la penitencia llamada Baraka y expía todas las faltas.

216. « Que el penitente *que desea cumplir la Chandrayana después de haber comido quince bocados el día de la luna llena*, disminuya su alimento de un bocado por día, durante la semana oscura *que sigue, de suerte que el decimocuarto día no coma sino un bocado y que ayune el decimoquinto, que es el día de la luna nueva*; que por el contrario, aumente su alimento de un bocado por día durante una quincena iluminada, *comenzando el primer día por un bocado y que se bañe en la mañana, en el medio día y en la tarde: tal es la primera clase de penitencia lunar (Chandrayana), que está comparada con el cuerpo de la hormiga, el cual es estrecho en el medio.*

217. « Debe observar la misma regla enteramente, cumpliendo la especie de castigo lunar comparado al grano de cebada, *el cual es largo en el medio*, comenzando con la quincena iluminada<sup>48</sup> y reprimiendo sus órganos de los sentidos.

218. « El que sufre la penitencia lunar de un devoto ascético (yati) debe dominar su cuerpo y comer solamente ocho bocados de granos salvajes *la quincena iluminada, ya con la quincena oscura.*

219. « El Bracmán que cumple la penitencia lunar, debe comer durante un mes cuatro bocados por la mañana en profundo recogimiento y cuatro bocados después de la puesta del sol.

220. « El que poniendo freno a sus órganos, durante todo un mes, no come más de tres veces ochenta bocados de granos salvajes, de cualquier manera que sea, llegará a la mansión del regente de la luna.

221. « Los *once* Rudras,<sup>49</sup> los *doce* Adytyas,<sup>50</sup> los *ocho* Vasus,<sup>51</sup> los Genios del viento (Maruts) los *siete* grandes Santos (Rishis)<sup>52</sup> han cumplido esta penitencia lunar para librarse de todo mal.

---

48 El primer día de la quincena iluminada, come el penitente un bocado y aumenta cada día su alimento de manera que el día de la luna llena come quince bocados; a partir del primer día de la quincena oscura que sigue, disminuye su alimento de un bocado, de manera que ayuna completamente el decimoquinto día que es el de la luna nueva. (*Comentario*).

49 Rudras, semidioses que según la leyenda han nacido de la frente del Brahma. Estos Rudras son: Adjekapada, Ahivradhana, Virupaksha, Sureswara, Djayanta, Vahurupa, Tryambaka, Aparadjita, Savitra y Hara. Este último es el mismo Dios Siva que desempeña un papel tan importante en los poemas mitológicos y los Puranas, donde se le representa como igual a Brahma. Entre los Rudras, Hara es el principal. Véase el *Bhagavad - Gita*, cap. X, est. 23.

50 Adytas, dioses que reinan sobre cada mes del año y que son personificaciones distintas del sol. Se dan diferentes listas de ellos: la siguiente está sacada del *Narasinga - Purana*: Bhaga, Ansú, Aryama, Miltra, Varuna, Savitri, Dhatri, Vivaswat, Twashtri, Pusha, Indra y Vishnú. Este último es el más importante de los Adytas. Véase el *Bhagavad - Gita*, cap. X, est. 21.

51 Vasus, ocho Dioses comprendidos bajo esta denominación, que son: Dhava, Dhruva, Soma (regente de la luna), Vishnú, Anita (el viento) Anala (el fuego), Prabhusha y Prabhava. Wilson.

52 Véase Lib. VIII, est. 110.

222. « Cada día el penitente debe hacer la oblación de mantequilla clarificada al fuego, pronunciando las tres grandes palabras (Maga - Vyahritis); que evite la maldad, la mentira, la cólera y los caminos tortuosos.

223. « Que tres veces al día y tres veces en la noche entre al agua vestido y que nunca dirija la palabra a una mujer, a un Sudra o a un hombre degradado.

224. « Que esté siempre en movimiento; levantándose y sentándose alternativamente o, que si no lo puede, se tienda en la tierra *desnuda*; que sea casto como un novicio, que siga las mismas reglas *relativas al cinturón y al bastón*, y que reverencie a su maestro espiritual, a los Dioses y a los Bracmanes.

225. « Que repita continuamente, con todas sus fuerzas la Savitri y las otras plegarias expiatorias y que despliegue la misma perseverancia en todas las penitencias que tienen por fin borrar los pecados.

226. « Debe imponerse estas penitencias a los Dwidjas, cuyas faltas son conocidas por el público, para su expiación; pero que la asamblea<sup>53</sup> ordene a aquellos cuyas faltas no son públicas, que se purifiquen con plegarias y oblações al fuego.

227. « Por una confesión hecha ante todo el mundo, por el arrepentimiento, por la devoción, por recitar las plegarias sagradas, puede librarse de su falta un pecador, así como también dando limosnas cuando se halla en la imposibilidad *de hacer otra penitencia*.

---

53 *Ibid.* Lib. XII, est. 110 y sig.

228. « Según la franqueza y la sinceridad de la confesión, hecha por un hombre que ha cometido una iniquidad, se libra de su iniquidad, del mismo modo que una serpiente de su piel.

229. « Cuanto más remordimiento siente su alma por una mala acción, tanto más libre del peso de esta acción perversa quedará su cuerpo.

230. « Si después de haber cometido una falta se arrepiente vivamente, queda libertado de ella; cuando dice: “No lo volveré a hacer”, esta intención de enmienda, lo purifica.

231. « Que habiendo bien meditado en su espíritu en la certidumbre de un premio reservado a las acciones después de la muerte, haga de modo que sus pensamientos, palabras y actos sean siempre virtuosos.

232. « Que cuando ha cometido un acto reprobable, ya sea por descuido, ya voluntariamente, se cuide de volver a hacerlo, si desea obtener la remisión de su pecado; *debe duplicarse la penitencia por la reincidencia.*

233. « Si después de haber hecho una expiación, siente todavía un peso en la conciencia, debe continuar sus devociones, hasta que ellas le hayan traído una satisfacción perfecta.

234. « Está declarado por los Sabios que conocen el sentido de los Vedas, que toda la felicidad de los Dioses y de los hombres tiene a la devoción por origen, por punto de apoyo y por límite.

235. « La devoción de un Bracmán consiste en el conocimiento de los Santos dogmas; la de un Chatrya en la protección otorgada a los pueblos; la de un Vaisya en los deberes de su profesión, la de un Sudra en la sumisión y la obediencia.

236. « Los santos que dominan su cuerpo y su espíritu, que solo se nutren con frutas, raíces y aire, contemplan los tres mundos<sup>54</sup> con los seres móviles e inmóviles que encierran, por el poder de su austera devoción.

237. « Los medicamentos saludables, la salud, la ciencia divina y las diversas mansiones celestes, se obtienen con la devoción austera; sí, la devoción es el medio de obtenerlos.

238. « Todo cuanto es difícil de obtener, difícil de atravesar, difícil de abordar y difícil de cumplir, puede lograrse con la austera devoción, pues la devoción es lo que presenta más obstáculos.

239. « Los grandes criminales y todos los hombres culpables de diversas faltas, se libran de sus pecados por medio de austeridades exactamente practicadas.

240. « *Las almas que animan a los gusanos, las serpientes, las langostas, los animales, los pájaros y aún los vegetales, llegan al cielo por el poder de la austera devoción.*

241. « Todo pecado que han cometido los hombres con pensamientos, palabras y obras, pueden consumirlo enteramente y en el acto con *el fuego de* sus austeridades cuando tienen como riqueza la devoción.

242. « Los habitantes del cielo aceptan los sacrificios y cumplen los deseos del Brahmán purificado siempre por la devoción.

---

54 Estos tres mundos son la tierra (Prithivi), la atmósfera (Antariksha) y el cielo (Swarga).

243. « El todopoderoso Brahama produjo a fuerza de sus austeridades este libro (Sastra); igualmente por la devoción adquieren los Rishis un perfecto conocimiento de los Vedas.

244. « Los Dioses mismos han proclamado la suprema excelencia de la devoción, considerando que la devoción es el origen santo de todo lo que hay de feliz en este mundo.

245. « El estudio diario y asiduo de los Vedas, la celebración de las *cinco* grandes oblaciones (Maha Yadjanas) y el olvido de las injurias, pronto borran la mancha, aún la que se deriva de los grandes crímenes.

246. « Así como con su llama ardiente el fuego consume enseguida el leño que toca, así también el que conoce los Vedas consume enseguida sus pecados con el fuego de su saber.

247. « Os he declarado, según la ley, el medio de expiar las faltas públicas; aprended ahora cuáles son las expiaciones oportunas por las faltas secretas.

248. « Dieciséis supresiones de aliento al mismo tiempo que *se recita* el monosílabo *Aum* y *la Savitri* y las tres grandes palabras (Vyahritis) continuadas diariamente durante un mes, pueden purificar aun al asesino de un Bracmán.

249. « Un bebedor de licores espirituosos, queda absuelto repitiendo diariamente la plegaria de Kotsa<sup>55</sup> que comienza por Apa, o la de Vasishtha, cuya primera palabra es Prati, o el Mahitra, o el Suddhavatyah.

---

55 Kotsa y Vasishtha son los Rishis o autores inspirados de varios himnos y plegarias de los Vedas.

250. « El que ha robado oro *a un Bracmán* se torna impuro en el acto, repitiendo una vez *al día durante un mes*, el Asyavamiya y el Sivasankalpa.

251. « Recitando *dieciséis veces al día durante un mes* el Havishyantiya o el Natamanha, o repitiendo interiormente el himno Purusha, queda absuelto de su falta el que ha manchado el lecho de su padre espiritual.

252. « El hombre que desea expiar sus pecados *secretos*, grandes y pequeños, debe repetir *una vez al día*, durante un año, la plegaria que comienza por Ava o el Yatkinchida.

253. « Después de haber recibido un presente reprensible o después de haber comido alimentos prohibidos, se purifica uno en tres días, repitiendo el Taratsamandya.

254. « Aún el que ha cometido muchas faltas secretas, queda purificado recitando durante un mes el Sumarodra o las tres plegarias que comienzan por Ayrama y bañándose en un río.

255. « El que ha cometido una falta grave debe repetir las siete estancias que comienzan por Indra durante medio año y el que ha manchado con alguna impureza el agua, debe vivir solo de limosna durante un mes.

256. « El Dwidja que ofrende mantequilla clarificada durante un año con las plegarias de las oblacones llamadas Sakalas<sup>56</sup> o recitando la invocación cuyo comienzo es Nama, borrará la falta más grave.

---

56 Véase más arriba est. 200.

257. « Que el que ha cometido un gran crimen, siga en perfecto recogimiento a un rebaño de vacas, repitiendo las *ple-garias llamadas Pavamanis* y alimentándose de cosas dadas por caridad; quedará absuelto al cabo de un año.

258. « O aún, si recita tres veces una Sanhita de los Vedas *con los Mantras y los Brahmanas*, retirado en medio de un bosque, en perfecta disposición de cuerpo y de espíritu y purificado con tres Parakas,<sup>57</sup> obtendrá la absolución de todos sus crímenes.

259. « O que ayune tres días seguidos señoreando sus órganos, bañándose tres veces al día y repitiendo tres veces la Agamarshana; quedarán expiados todos sus crímenes.

260. « Así como el sacrificio del caballo (Aswamedha), este rey de los sacrificios, borra todos los pecados, así también el himno Agamarshana borra todas las faltas.

261. « Un Bracmán que poseyera el Rig-Veda por entero no se mancharía con ningún crimen aunque hubiera aceptado alimento del hombre más vil.

262. « Después de haber recitado tres veces, en el más profundo recogimiento, una Sanhita del Rish, del Yadjus o del Sama, *comprendidos los Mantras y los Brahmanas*, con las partes misteriosas,<sup>58</sup> queda un Bracmán libre de toda falta.

263. « Así como un terrón de tierra arrojado a un gran lago desaparece, así también todo acto culpable queda sumergido en el triple Veda.

---

<sup>57</sup> *Ibid.* 215.

<sup>58</sup> Los Upanishads.

264. « Debe considerarse que las plegarias del Rish, las de los Yadjus y las diferentes secciones del Sama, componen el triple Veda; el que lo conoce, conoce la Santa Escritura.

265. « La Santa sílaba primitiva, compuesta de tres letras, en la cual está comprendida la triada Védica, debe conservarse secretamente como otro triple Veda; el que conoce *el valor místico de esta sílaba*, conoce el Veda.

